

SECRETARÍA; noviembre 18 de 2021. Presento en este proceso ejecutivo singular 2021 00240. Pasa a Despacho.

Agencias en derecho: \$450.000.00

Gastos. (no se reportaron)

Total: \$450.000.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (450.000.00).

**JORGE ANIBAL ÁLVAREZ ALARCON
SECRETARIO.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MARIA ISABEL FORERO ROPERO

DEMANDADO: MARCELO ORTIZ MORA

Radicación: 17380 40 89 005 2021 00240 00

Sustanciación: 1327

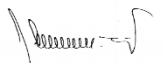
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Se APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada por el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en esta actuación donde aparece como demandante **MARÍA ISABEL FORERO ROPERO** y demandado **MARCELO ORTIZ MORA**.

Angela María Pinzón Medina
Juez¹

(Firma escaneada artículo 11 Decreto 491 del 28-03-2020 Ministerio de Justicia)

<p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 167 noviembre 19de 2021</p>  <p style="text-align: center;">JORGE ANIBAL ÁLVAREZ ALARCON Secretario</p>
--

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado:j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA; noviembre 18 de 2021. Paso a Despacho este proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2021 00240 00, para indicar que se encuentra pendiente fijar las agencias en derecho.

**JORGE ANIBAL ÁLVAREZ ALARCON
SECRETARIO.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIA ISABEL FORERO ROPERO
DEMANDADO: MARCELO ORTIZ MORA
Radicación: 17380 40 89 005 2021 00240 00
Sustanciación: 1326

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Se fija la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.00)** como agencias en derecho en este proceso ejecutivo singular donde aparece como demandante **MARIA ISABEL FORERO ROPERO**-y demandado **MARCELO ORTIZ MORA.**

Igualmente se ordena que por Secretaría se realice la liquidación de costas.

Cúmplase;

Angela María Pinzón Medina
Juez¹

(Firma escaneada artículo 11 Decreto 491 del 28-03-2020 Ministerio de Justicia)

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado:j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co